



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Tofig **Musayev** (Azerbaiyán)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Austria.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 22ª, los días 16 de octubre y 1 de noviembre de 2013. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/68/SR.11 y 22).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 27 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas (A/68/144).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/68/L.6](#)

5. En la 11ª sesión, celebrada el 16 de octubre, el representante de Austria, en nombre del Afganistán, Albania, Australia, Austria, Benin, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Liechtenstein,



Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, México, Mongolia, Montenegro, el Pakistán, el Perú, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Checa, la República de Corea, Rumanía, el Senegal, Serbia, Tailandia, el Togo y el Yemen, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción” ([A/C.6/68/L.6](#)).

6. En su 22ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/68/L.6](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Academia Internacional contra la Corrupción,

1. *Decide* invitar a la Academia Internacional contra la Corrupción a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-